



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
ADEMAF/DAJ/RA N° 016/2017
La Paz, 17 de agosto de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Agencia para el Desarrollo de las Macroregiones y Zonas Fronterizas – ADEMAF, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante Decreto Supremo N°181 de 28/06/2009, realizó la convocatoria al Proceso de Contratación ADEMAF-DIS-ANPE N° 011/2017 con CUCE 17-0201-00-767988-1-1 SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO TRAMO 2E DE PROGRESIVA 28+600 HASTA PROGRESIVA 31+370 DE LOS SERVICIOS EN EL TRAMO BN03 ENTRE LAS PROGRESIVAS 190+750 Y 267+100 (SAN IGNACIO DE MOXOS – MONTEGRANDE DEL APERE), invitando públicamente a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar con el Estado Boliviano a presentar sus propuestas.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 083/2017 de 27/04/2017, emitida por el Director General Ejecutivo de la ADEMAF, se ha designado como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, para procesos de contratación programados por la Dirección de Ingeniería Social, al Arq. José Antonio Lambertín Ruíz, Director de Ingeniería Social de la Agencia para el Desarrollo de las Macroregiones y Zonas Fronterizas – ADEMAF.

Que, en fecha 01/08/2017 el RPA autorizó el inicio del proceso de contratación y la publicación de la convocatoria ADEMAF-DIS-ANPE N° 011/2017 con CUCE 17-0201-00-767988-1-1 SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO TRAMO 2E DE PROGRESIVA 28+600 HASTA PROGRESIVA 31+370 DE LOS SERVICIOS EN EL TRAMO BN03 ENTRE LAS PROGRESIVAS 190+750 Y 267+100 (SAN IGNACIO DE MOXOS – MONTEGRANDE DEL APERE).

Que, el RPA designó a la Comisión de Calificación mediante Memorándum ADEMAF/DIS/CALIF. N° 009/2017 de fecha 10/08/2017, miembros que llevaron adelante la apertura de propuestas; así como la emisión del Informe de Evaluación y Recomendación ADEMAF/CC N° 007/2017 de fecha 16/08/2017, en el cual recomiendan al RPA la adjudicación del proceso de contratación ADEMAF-DIS-ANPE N° 011/2017 con CUCE 17-0201-00-767988-1-1 SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO TRAMO 2E DE PROGRESIVA 28+600 HASTA PROGRESIVA 31+370 DE LOS SERVICIOS EN EL TRAMO BN03 ENTRE LAS PROGRESIVAS 190+750 Y 267+100 (SAN IGNACIO DE MOXOS – MONTEGRANDE DEL APERE), a la empresa Consultora Constructora “MACOPP”, por cumplir su propuesta con lo solicitado en las especificaciones técnicas y el Documento Base de Contratación.

Que, de conformidad al D.S. N° 181, Artículo 34, inciso f), corresponde al RPA adjudicar o declarar desierta la contratación mediante resolución expresa;

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación – RPA, para procesos de contratación programados por la Dirección de Ingeniería Social de la Agencia para el Desarrollo de las Macroregiones y Zonas Fronterizas – ADEMAF, en uso de sus atribuciones,





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación ADEMAF/CC N° 007/2017 de fecha 16/08/2017, emitido por la comisión de calificación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adjudicar el proceso de contratación ADEMAF-DIS-ANPE N° 011/2017 con CUCE 17-0201-00-767988-1-1 SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO TRAMO 2E DE PROGRESIVA 28+600 HASTA PROGRESIVA 31+370 DE LOS SERVICIOS EN EL TRAMO BN03 ENTRE LAS PROGRESIVAS 190+750 Y 267+100 (SAN IGNACIO DE MOXOS – MONTEGRANDE DEL APERE) a la empresa Consultora Constructora “MACOPP”, por el plazo de 10 días calendario a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato, por un monto total de Bs999.257,00.- (Novecientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta y siete 00/100 Bolivianos).

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad al punto 18.4 del DBC aprobado, se consigna la siguiente información:

a) Nómina de los participantes y precios ofertados.-

Nº	Proponente	Monto Ofertado Bs.
1	EMPRESA CONSULTORA CONSTTRUCTORA “MACOPP”	999.257,00.-

b) Resultados de la calificación.- De acuerdo a lo dispuesto en el Informe de Evaluación y Recomendación ADEMAF/CC N° 007/2017 de fecha 16/08/2017, se presentó una sola propuesta, procediendo la Comisión de Calificación a la evaluación de la propuesta según el método de selección y adjudicación denominado Precio Evaluado Más Bajo (PEMB) establecido en el Documento Base de Contratación, adjudicándose la contratación por el total, ya que la misma cumple con los aspectos administrativos, técnicos y legales requeridos en la presente convocatoria.

c) Causales de descalificación.- No corresponde.

d) Lista de Propuestas rechazadas.- No se rechazaron propuestas.

e) Causales de Declaratoria Desierta.- No corresponde.

ARTÍCULO CUARTO.- La Dirección Administrativa Financiera, a través del área correspondiente de la Dirección de Ingeniería Social de la Agencia para el Desarrollo de las Macroregiones y Zonas Fronterizas – ADEMAF, queda encargada de notificar con la presente resolución en el plazo y condiciones establecidas en el DBC y las Normas Básicas del SABS.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

RPA: JALR
DAJ: CDLTM/dcv
17/08/2017
H.R. DIS - 0444/2017

Arg. Jose A. Lambertin Ruiz
RESPONSABLE DEL PROCESO DE
CONTRATACION - R P A
DIRECCION DE INGENIERIA SOCIAL
ADEMAF